



CONTRATO 123/07/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA C. SANDRA GUADALUPE NEYOY AHUMADA POR CONCEPTO DE COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA UTILIZARSE EN LOS ARREGLOS DE LAS FIESTAS PATRIAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:50 doce horas del día 06 de diciembre del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. **TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS, LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA**, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte la **C. SANDRA GUADALUPE NEYOY AHUMADA** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La C. **SANDRA GUADALUPE NEYOY AHUMADA** Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la C. Av. Valle de Atemajac 2980 Coto 5 Fraccionamiento Jardín Real en la ciudad de Zapopan, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **3262066714809** expedida por el Instituto Nacional Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA C. SANDRA GUADALUPE NEYOY AHUMADA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS MATERIALES REALACIONADOS EN ESTE CONTRATO, LOS CUALES SE UTILIZARON EN LOS ARREGLOS DE LAS FIESTAS PATRIAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

35 Rollos de escarcha de 20 mts.

3 mangueras de 100 metros cada una de luz led colores verde, blanca y roja,
1 manguera de 10 metros de luz led color amarilla.

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----
\$22,121.20 (VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 20/100 M.N.) NETOS, por el -----evento para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----





POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018




TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



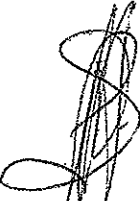

LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO MUNICIPAL




ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL




LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.


C. SANDRA GUADALUPE NEYOY AHUMADA
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
123/07/2016 CELEBRADO CON LA C. SANDRA GUADALUPE NEYOY AHUMADA.





OFICIO N°: 236/2016

ASUNTO: Solicitud

LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA
Encargado de Hacienda Municipal
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial y afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle el pago de la factura 328630D1-ABAF-4287-9D618044F88FB6FE. A favor de Sandra Guadalupe Neyoy Ahumada, por concepto de material para utilizarse en adornos de las festividades patrias de este Municipio. En el mes de Septiembre del presente año.

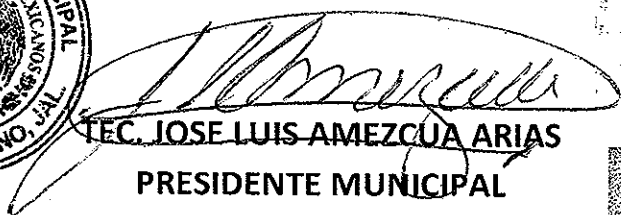
Agradezco de antemano la atención que brinde a presente y en espera de una respuesta favorable me despido de usted, deseándole éxito en todas sus actividades.

ATENTAMENTE

"2016 Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Tamazula de Gordiano, Jalisco. Agosto de 2016.




TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

EGRESOS TAMAZULA
DE GORDIANO JAL.

18 AGO. 2016

RECIBIDO

